

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobreza, allegada por LUZ MARÍA JARAMILLO BURITICÁ, radicada al 2022-00159-00; para el estudio de su admisión. Recibida por competencia del Juzgado Promiscuo de familia sede Anserma, Caldas. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

La ciudadana LUZ MARÍA JARAMILLO BURITICÁ, presentó solicitud para el beneficio de Amparo de Pobreza, con el ánimo de incoar trámite para obtener PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS de la joven ISABELLA RUÍZ RODAS.

El Juzgado Promiscuo de Familia, en providencia del 15 de los corrientes, dispuso su remisión a esta oficina por competencia.

En aras de dar claridad al trámite, se asume el conocimiento, en consecuencia, ordena Requerir a la solicitante con el objeto de que acerque al despacho prueba de la calidad que ostenta con respecto a la citada menor.

Lo anterior se hace necesario a fin de observar competencia en esta judicial o en la Defensoría de Familia; igualmente deberá aportar documento que acredite el parentesco de la menor con los padres, de quienes olvida el escrito mencionar el nombre de la madre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 154 del 27/9/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO